



le es indispensable vivir casi siempre fuera de la Poblacion y el segundo atendido que tiene que ausentarse por mas de dos meses por razon de su Interim al partido de Vera: En vista acordaron los P.P. de conformidad a la Ley declarar a los Interimados exceptuados del cargo nombrandolo para su substitution a D. Fernando Cozuelas y D. Juan Andres Lopez a quienes se les hizo saber para su aceptacion

Sobre Lonjas

Se vio otro Memorial de Sr. y Rafael Garcia en solicitud de que el Ayuntamiento le designe Local donde vender al por mayor Vinos de conformidad a las condiciones del Expediente respectivo de Comunas: En vista la Corporacion acordo designar los Interimados local donde estese la Lonja para el Cavildo inmediato que de luego el Rematante determinar lo conveniente

Nombrome Habundon tuerto presente que para el despacho de los negocios de esta Corporacion con las Oficinas superiores de la Capital y demas de ella era indispensable se nombra un Apoderado que represente en forma al Ayuntamiento y que despachen todos los asuntos que se ocurran, y habiendo estado desempeñado otro cargo con la actividad, celo, y sigilo que de suya generalmente ejer los negocios en los años anteriores D. Miguel Molina Vecino de la Ciudad de

